



CONSEJO MUNICIPAL

Panamá, R. P.

ACUERDO No. 32

De 22 de marzo de 2005

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de B/.10,000.00 (DIEZ MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las familias damnificadas, por el incendio ocurrido el día viernes 18 de marzo de 2005, en la Barracas Don Bosco A, B y C.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día viernes 18 de marzo de 2005, se suscitó incendio en la Barracas Don Bosco A, B y C.;

Que como consecuencia de lo antes señalado, quedaron damnificadas las familias de la Barracas Don Bosco A, B y C., perdiendo todos sus enseres y bienes que poseían;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las personas damnificadas, producto de lo acontecido;

Que con este propósito existe el Fondo de Emergencia Social, para dar una respuesta inmediata a los siniestrados;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNASE a la Junta Comunal de Santa Ana la suma de (B/.10,000.00) diez mil balboas provenientes del Fondo de Emergencia Social, para ayudar a las familias damnificadas por el incendio ocurrido el día viernes 18 de marzo de 2005, en la Barracas Don Bosco A, B y C.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil cinco.

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. SENÉN MOSQUERA
maritza

EL SECRETARIO GENERAL,

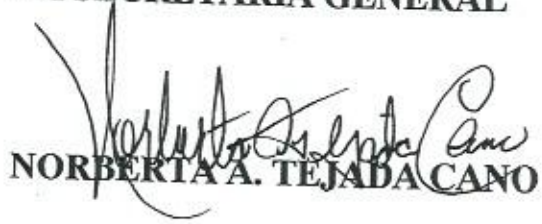

LIC. JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Panamá, 4 de abril de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE


JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


NORBERTA A. TEJADA CANO